



Revista Colombiana de Sociología

ISSN: 0120-159X

revcolso_fchbog@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia
Colombia

Barragán Díaz, Ana María; Mendoza Molina, Mónica
Políticas culturales y participación en Colombia
Revista Colombiana de Sociología, núm. 24, enero-junio, 2005, pp. 163-183
Universidad Nacional de Colombia
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551556299006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Políticas culturales y participación en Colombia

Mónica Mendoza / Ana María Barragán

1. Introducción

El siguiente artículo tiene como finalidad exponer los resultados de un largo proceso de organización y análisis, de la documentación disponible acerca de las políticas públicas culturales en Colombia, durante el periodo comprendido entre 1968 y 2003, realizado con el fin de entender el proceso evolutivo y las tendencias que adoptaron estas políticas.

En principio, después de realizar este recorrido histórico, podemos afirmar que las políticas culturales se han encaminado hacia mayores posibilidades de participación de los diferentes actores sociales y comunidades, aunque igualmente reconocemos que se trata de un largo proceso de formulación y reformulación que hasta ahora muestra sus primeros resultados, y que constantemente cae en contradicciones e inestabilidades. Uno de los principales inconvenientes para determinar la pertinencia y eficacia de las políticas implementadas, es en efecto, la ausencia de documentos o pruebas físicas que evalúen sus resultados. Si bien, la producción de documentos sobre políticas culturales es bastante extensa, en el país no se cuenta con un análisis posterior a la aplicación de dichas políticas, lo que impide precisar sus efectos, inconvenientes y/o fortalezas reales.

Las políticas públicas culturales requieren la atención de las ciencias sociales, en la medida en que sus efectos recaen directamente en la comunidad en general, ya se trate de productores profesionales, asociaciones voluntarias o agencias públicas y privadas. En este sentido, dichas políticas deben surgir como producto de la negociación entre los diferentes actores y no como una imposición pensada desde las altas instancias estatales, de allí su función mediadora entre el Estado y la sociedad civil.

José Joaquín Brunner, especialista en el tema de políticas culturales, identifica dos planos de constitución de la cultura, uno perteneciente a la esfera privada y otro a la pública, correspondiendo a la Sociología el estudio de este segundo ámbito, que por demás es el que se ve influenciado directamente por las políticas culturales y que está compuesto por un entramado de factores, entre los que se cuentan agentes, instituciones, aparatos, procesos y medios que generan una producción simbólica, organizada con el fin de llegar a públicos determinados a través de canales específicos de comunicación. Las políticas culturales pueden encaminarse a mantener, a modificar parcialmente o alterar por completo los arreglos fundamentales que definen el modo de producción o transmisión de la cultura en una sociedad determinada.

Nuestro análisis documental giró en torno a tres aspectos fundamentales: la relación Estado-cultura, la participación y la descentralización, los cuales se trataron de abordar analíticamente de manera separada en el transcurso de la investigación, aunque en la realidad se presentan de manera conjunta, pues existe una fuerte interacción entre los mismos, lo que impide el tratamiento de cualquiera de ellos sin hacer referencia a los otros dos.

2. Estado, nación y cultura

Existen diversas tipologías de Estado, nosotras retomamos la definición de Kohler que, por estar más referida a una interpretación cultural del mismo, se adapta mejor a los intereses de nuestra investigación. Kohler ubica el origen del Estado, en una etapa totémica, que se basa en la familia y en la reunión de los cabezas de familia en congregaciones y tótems, que buscan el bienestar de la comunidad; de la posterior conformación de un Estado caudillista en donde un caudillo o héroe —al que por lo general se le atribuían características de divinidad—, guiaba a la comunidad sobre todo en tiempos migratorios y de guerra; y en la derivación de éste tipo, en un Estado monárquico, en donde el caudillo era sucedido por su primogénito —que en cierto sentido era heredero de su espíritu—, a la hora de su muerte (Andrade: 1987, p. 154). Esto indica que al principio, el Estado tuvo una naturaleza de tipo religiosa, representada ya sea en tótems o en teocracias, que demostraban la intervención de las clases sacerdotales en el poder político, así como la adjudicación de concepciones divinas a los representantes de dicho Estado. A pesar de que en estos tipos de Estado, no existía aún la planificación de políticas públicas y por ende de políticas culturales, es importante aclarar que la cultura antecede a cualquier tipo de planificación y se encontraba presente en dichos Estados, aunque no de una forma explícita, ya que por tratarse de sociedades monosegmentarias, no existía autonomía de las esferas, ni diferenciación funcional.

Con el tiempo, el Estado iría adquiriendo características políticas, al conformarse como organización pública, en donde, sin embargo, la voluntad del soberano no se encuentra subordinada al derecho, y el individuo se encuentra subordinado totalmente al Estado, al considerar que la vida tanto material como espiritual de la comunidad dependían de él.

El Estado moderno, comienza como el momento de unificación del mercado interno de un territorio y como la concentración del poder en un centro simbólico, pero se consolida como Estado nación cuando se presenta una extensión de la administración pública unificada y movilidad interna provocada por la revolución industrial, lo que genera migración del campo a la ciudad, desarrollo de las clases medias urbanas y de los funcionarios, formación de un cuadro administrativo propio, definición de fronteras, revolución de las comunicaciones, ejército regular propio, y escolarización obligatoria con la que se busca la construcción de una comunidad política fundada en una sola lengua, una sola cultura y una única identidad nacional (Álvarez: 1993, p. 12). Esta unidad se vio reflejada en la construcción de fuertes vínculos territoriales, étnicos, políticos, religiosos, lingüísticos y jurídicos.

Álvarez afirma, que desde este momento la cultura adquiere una función de cohesión política, de la que carecían las precedentes culturas agrarias, de modo que “con el surgimiento del Estado nacional moderno, la cultura se sacraliza, se eleva a principio fundamental de cohesión social y política (...) La unidad cultural es ahora una cuestión estrechamente relacionada al poder político y a su legitimación; cultura y poder antes separados, tienden a juntarse” (Álvarez: 1993, p. 31). Lo anterior implica la formación de una cultura nacional, que el Estado debe conseguir por medio de la homogeneización de la población, lo cual se puede lograr ya sea por medio del consenso o la violencia; la calidad democrática de los Estados, se mide en términos del tratamiento que cada uno de ellos le imprima a las minorías. La crisis de los Estados nacionales radica fundamentalmente en esta ausencia de reconocimiento a la diversidad, que ha desembocado en el denominado «estallido identitario» del mundo, y que ha surgido como un rechazo a la formación de una única cultura nacional o «cultura de Estado», que promueve ciertos tipos de producción cultural por encima de otros.

En Colombia también se presentó una tendencia a la homogenización cultural, la monoalfabetización y la imposición de una sola lengua y una sola religión, situación que se conservó y se vio reforzada por la Constitución de 1886. Este hecho generó, como era de esperarse, inconformidad y descontento por parte de la población en general y en particular por los pueblos históricamente excluidos y marginados. La situación se cuestionó y se revalidó con el proceso de Asamblea Nacional Constituyente que desembocó en la formulación de la Constitución de 1991, en donde se da un giro innovador y se considera como uno de sus avances más importantes, el reconocimiento a la diversidad cultural y étnica del país.

Para articular la relación entre Estado y cultura, Mena y Herrera en su texto *Políticas culturales en Colombia, discursos estatales y prácticas institucionales*, plantean la existencia de un orden político (Estado) y otro cultural (cultura). Por referirse al «orden político», al campo de la justicia y el poder sociales, el Estado debe regular los conflictos, dentro del marco de la ley y realizar las concepciones de justicia contempladas dentro de las tradiciones de

una sociedad, dicho orden político debe ser legítimo, es decir, debe tener el consentimiento de los gobernados. Se parte entonces de un principio de igualdad entre los miembros de una sociedad, que forman entre ellos un consenso, en el que todas las voces son escuchadas igualmente. El «orden cultural» es por su parte el campo de las significaciones, de los símbolos, la creación y la expresión, trata de expresar los sentidos de la existencia humana, comprende la sensibilidad, la emoción y la moral, “el trabajo fundamental de la cultura, entonces, consiste en organizar estructuralmente el mundo que rodea al hombre” (Mena/Herrera: 1994, p. 20). En esa medida las políticas culturales deben estar orientadas a articular dichos órdenes, con el fin de reflejar las diversas identidades culturales dentro de una sociedad.

Aunque en Colombia la cultura no se estructuró en lo institucional, sino hasta 1968 con la creación de COLCULTURA, ha ido ganando terreno y atención por parte del Estado. La necesidad de incluir el elemento cultural en los planes de desarrollo generales llevados a cabo por los presidentes durante sus gobiernos, se muestra como una constante en todos los foros, eventos, discusiones y documentos en torno a la cultura. De allí que durante las últimas décadas se hayan formulado y llevado a cabo ciertos planes, programas y proyectos, que dan cuenta de la evolución de las políticas culturales en el país y de las formas de participación de los diferentes actores en las mismas. Estas formas de participación, sin embargo, se ven bastante limitadas en las primeras políticas, en donde de forma clara y contundente se percibe el dirigismo estatal que las caracteriza.

Antes de la fundación de COLCULTURA, la cultura era responsabilidad de las dependencias secundarias del Ministerio de Educación Nacional, de la secretaría de extensión cultural, y de las secretarías de educación, en los departamentos en donde aún no existían los institutos departamentales de cultura. Esta supeditación de la cultura a la educación, no solo se hace tangible en el hecho de consolidarse COLCULTURA como una dependencia del MEN, sino que se evidencia en los planes de desarrollo desde 1958 (Alberto Lleras Camargo) hasta 1982 (Julio César Turbay Ayala), en donde la cultura aparece dentro de la política educativa, generalmente ceñida a la producción artística, o considerada —al igual que los deportes—, como complemento a la educación formal, por medio de actividades a realizar durante el tiempo libre.

Posteriormente, se creó el Ministerio de Cultura en gran parte gracias a los aportes de la Constitución de 1991 y como resultado de la Ley General de Cultura de 1997. Este Ministerio sigue existiendo en la actualidad y se ha caracterizado por la realización de políticas culturales, creadas en conjunto con las diferentes poblaciones y comunidades del país. Una prueba de ello es el proceso de formulación del vigente Plan decenal nacional de cultura, que convocó a la ciudadanía en general y que obtuvo respuesta de amplios sectores de la población y trabajadores independientes.

Aunque se ha presentado un notorio avance en la forma de abordar las políticas culturales por parte del Estado, evidenciado en las experiencias de COLCULTURA y ahora

del Ministerio de Cultura, el camino de la participación hasta el momento se está gestando y sería bastante apresurado afirmar que los programas y proyectos implementados, son idóneos y suficientemente eficaces para solventar las problemáticas y necesidades culturales de las distintas regiones del país.

3. El proceso de descentralización en Colombia

A partir de la reforma constitucional de 1968 en Colombia, se produjo un cambio en la estructura política, pasando de un Estado central a un Estado descentralizado en sus funciones política, fiscal y administrativa, de este modo se cedió a los gobiernos municipales y a sus ciudadanos facultad para tomar decisiones en cuanto al destino de su municipio y a la utilización de los recursos, con lo que el gobierno nacional pretendía amoldarse a la diversidad del territorio, la población y la economía del país.

Desde que Colombia surgió como República tuvo un sistema federalista (Constitución de 1863) o centralista (Constitución de 1886) a ultranza y hasta la Constitución de 1991, no se había concebido una forma de organización que consultara las circunstancias geopolíticas, económicas y sociales del país.

Al realizar un recuento de la organización administrativa y política del país, tenemos que remitirnos obligatoriamente a la Constitución de 1886, ya que fue precisamente esta carta magna la que consolidó el centralismo como forma de organización y generó una cultura centralista, que se reflejó en todos los niveles de la vida nacional. Aunque el lema de la Constitución del 86 era «centralización política y descentralización administrativa» lo que ocurrió fue una progresiva centralización en ambos aspectos, que reflejaba la situación política del país, ya que el gobierno se encontraba en manos de grandes terratenientes y latifundistas, que no estaban dispuestos a fraccionar su poder. Esa Constitución refleja por una parte, que se trataba de un pacto entre facciones de la clase dominante que encontraron en esta alianza, el apoyo para dominar la escena política de su región, y por otra parte la fuerte presencia en el país del modelo monárquico constitucional propio de Europa Occidental y el modelo presidencial promulgado en EEUU en la Constitución de 1787.

La Constitución de 1886, que se mantuvo por 105 años, omitía e ignoraba aspectos culturales, sociales y económicos de la vida nacional, con el pretexto de unir al país tan fuertemente fragmentado por las guerras y confundido por los múltiples modelos políticos administrativos adoptado por diversas constituciones. “El análisis de nuestra Constitución nacional, demuestra claramente que los intereses de la burguesía fueron convenientemente custodiados al momento de organizar el país. La creación de un gobierno nacional fuerte, unificador de la política fiscal, aduanera, legislador único, se convirtió en garantía de orden, ya que las rivalidades entre las regiones y las consecuentes luchas entre ellas, amenazaban la prosperidad del país” (Colón/Delvecchio: 1999, p. 112). Esto generó conflicto, miseria e inconformismo por parte de las clases que no pertenecían a la burguesía, ya que no encontraban en la Constitución ni en el país una propuesta que diera

respuesta a sus necesidades, la situación se hizo insostenible y fue entonces en 1968 que se realizó la primera gran reforma a la carta magna, en lo que a descentralización se refiere, ya que se acuñó el término descentralización técnica o por servicios, lo que significó básicamente la presencia legal de las empresas públicas, de esta reforma surgieron tres categorías jurídicas de empresas públicas de acuerdo al grado de participación del gobierno, estas fueron: establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y por último las sociedades mixtas. Otro cambio introducido por la reforma del 68, fue la creación del «situado fiscal» que fue un mecanismo a través del cual se transfirieron recursos a los departamentos, en función de los ingresos ordinarios de la nación, estos recursos estuvieron encaminados a financiar actividades en las áreas de salud y educación.

Desde los años setenta, el ordenamiento territorial entró a formar parte de la agenda de las reformas constitucionales de Colombia y para la década de los 80, se dieron los primeros cambios institucionales, puesto que al concepto de descentralización administrativa y técnica, se sumó el de descentralización fiscal, que tuvo un énfasis particular en el desarrollo del municipio.

A principio de la década de los 90, Colombia atravesaba por una crisis social y política, debida en gran parte al narcotráfico y a la violencia que acarreó este fenómeno, situación que llevó a la mayoría de la población colombiana, a poner sus esperanzas en una Asamblea Nacional Constituyente como alternativa de cambio. Dicha asamblea se eligió en diciembre de 1990 y contó con la participación de diversos sectores de la sociedad colombiana, excluidos hasta el momento por las clases políticas tradicionales, tales como indígenas, protestantes y desmovilizados del M-19 y del EPL; excluidos hasta el momento por las clases políticas tradicionales. De esta reunión surge la Constitución del 91, con la que el país entró temprano en lo que sería una ola global de descentralización, en la cual están la mayoría de los países en desarrollo. Estas reformas pretendían disminuir, tanto la jerarquía centralista (un paso hacia ello fue la elección popular de alcaldes y gobernadores) como acabar el monopolio de gamonales y terratenientes (sobre los cuales reposaba el sistema clientelista), ya que tanto el clientelismo de los barones regionales, como la burocracia central, fueron los enemigos y principales obstáculos para el proceso de descentralización en el país.

A partir de la Constitución de 1991 Colombia adoptó un nuevo marco institucional, el cual legitima el desarrollo de instrumentos, que aumentan la eficiencia del Estado e incrementan la participación ciudadana en la toma de decisiones. Esta nueva Constitución y todo el proceso de descentralización vivido en Colombia trajeron consigo un cambio estructural en la manera de concebir y plantear las políticas públicas en el país, puesto que ya no era un asunto exclusivo del poder central, sino que cada vez más, diferentes entes territoriales tales como departamentos y municipios, tuvieron la oportunidad de tomar decisiones que se ajustaran a sus necesidades reales.

A nivel cultural, aunque COLCULTURA se desarrolló en el ámbito del centralismo, realizó algunos intentos significativos por descentralizar la cultura y por generar espacios que propiciaran la autodeterminación de las regiones en términos de su desarrollo cultural. Sin embargo, no fue sino hasta la expedición de la Constitución de 1991, que se dilucidó la posibilidad de generar espacios más democráticos y participativos, que incluyeran amplios sectores de la sociedad.

El primer mecanismo descentralizador empleado por el Instituto, fue la creación de 5 oficinas regionales en las ciudades de Medellín, Cali, Cartagena, Bucaramanga y Sincelejo, que contaban con un promotor cultural, cuya función era la de relacionar las instituciones culturales de las comunidades, con el Instituto Colombiano de Cultura. Más adelante en 1984 se crearon las instancias denominadas Juntas Regionales de Cultura y Consejos Regionales de Cultura, así como las Casas de Cultura, consideradas espacios de participación ciudadana por excelencia, y los Centros culturales, que abarcaban casas de la cultura, bibliotecas públicas y demás organizaciones que estuvieran desarrollando actividades culturales.

Para el año 1997 con la aparición de la Ley General de Cultura, se refuerza el Sistema Nacional de Cultura, que aunque se había consolidado desde el 91 durante la administración COLCULTURA, no comienza a reconocerse y a dar frutos como mecanismo descentralizador hasta ese momento. Para la ejecución de políticas públicas dicho sistema se ha valido de una serie de instancias culturales, las cuales deben generar las condiciones necesarias para un desarrollo cultural del país; ejecutando las políticas, planes y programas, a través de la propuesta de diferentes proyectos con miras hacia el desarrollo cultural de Colombia. Otros componentes que deben estar en constante interacción con dichas instancias son aquellos espacios de participación constituidos por los consejos a nivel nacional, departamental, distrital y municipal; esta “descentralización se entiende como la acción conjunta y complementaria entre los diferentes niveles del gobierno relacionada con la producción de bienes y servicios sociales que son responsabilidad del Estado, es así, como se reconoce el protagonismo que tienen los entes territoriales frente a su desarrollo económico, social y cultural” (Ministerio de Cultura: 2000, p. 7).

El Sistema Nacional de Cultura comienza a suplir en cierto sentido, las deficiencias e inequidades llevadas a cabo por el incipiente sistema de descentralización implementado por COLCULTURA, que sin duda se quedó corto y descuidó más de la mitad del territorio colombiano, estableciendo únicamente 8 regiones culturales ubicadas en la zona noroccidental del país.

4. Cultura y participación

Para hablar de participación es necesario remitirse al concepto mismo de democracia, cuya traducción literal sería «el poder del pueblo». La democracia debe fundamentarse en los principios de libertad e igualdad, el primero entendido como la posibilidad de optar

por la decisión que se considere más conveniente para organizar la forma de gobierno, y el segundo entendido como el acceso a la satisfacción de necesidades básicas.

Para Touraine, la democracia se define por las libertades públicas y personales que limitan la arbitrariedad del poder y por la capacidad de dar respuestas institucionales a demandas sociales, “no hay democracia sin reconocimiento de la diversidad entre culturas y de las relaciones de dominación que entre ellas existen” (Touraine: 1997, p. 25), ya que una sociedad multicultural es el punto de llegada de la idea democrática, como reconocimiento de la pluralidad de intereses, opiniones y valores.

En Colombia con la expedición de la Constitución de 1991, se pasó de la democracia representativa a la democracia participativa, que aun no ha encontrado los mecanismos de necesarios para instaurarse como real y posible. La democracia participativa, como forma intermediaria entre la democracia directa y la representativa, involucra al conjunto de comunidades y organizaciones de la sociedad en la toma de decisiones, y en la definición y control de políticas públicas, atravesando todos los niveles de la comunidad; el local, el municipal, el departamental, el regional y por último el nacional, con la finalidad de planear el futuro deseado de la población.

Sin embargo, la participación no comenzó a ejercerse de manera satisfactoria, pues ella requiere de una actividad y dinamismo constantes en la discusión, formulación y seguimiento de las políticas, a los que la población no estaba acostumbrada. No basta con expedir normas, sino que se hace necesario un proceso de información, otro de formación y uno último de organización, para que la participación sea una realidad. “Un ejercicio de participación no puede limitarse a llamar a la comunidad a que apruebe sumisamente las decisiones del gobernante. Por el contrario, un proceso participativo sugiere una construcción colectiva de las propuestas o estrategias de desarrollo. Un verdadero proceso participativo requiere discusión, reuniones, información, persistencia, paciencia, creatividad y compromiso” (Forero/Cardona/Córdoba: 1999, p. 19)

Algunas de las ventajas que plantea la participación son: la captación de necesidades, preferencias, visiones de futuro y aspiraciones de la comunidad, la recuperación del conocimiento productivo, organizativo y vivencial de las comunidades, y la autonomía que pueden adquirir las localidades en procesos de desarrollo. La participación es un acto de voluntad que no puede entenderse como algo forzado, por ello tiene como condiciones esenciales la exclusión de la coerción, y la formación de sentido de pertenencia al consolidarse como proceso colectivo que trasciende la individualidad, por ello puede entenderse como constructora de ciudadanía, organización y tejido social.

Por esta razón consideramos que no se puede crear un modelo único de participación, sino variedad de ellos, que surjan de la idiosincrasia de cada comunidad, de su forma de ver y entender la realidad, talvez de esta manera aparezca la motivación e interés de la población para hacerse partícipe de las políticas y planes que se supone la van a beneficiar. No se trata de quitarle a los gobernantes su responsabilidad sobre los documentos

programáticos y planes, sino de introducir a la ciudadanía en el proceso de opinión, diseño, ejecución y veeduría de los mismos.

Entendida como «derecho político», la participación se consolida como componente fundamental e ineludible durante el proceso de formulación e implementación de las políticas públicas en general, es ella quien las legitima y quien en gran medida permite que sean exitosas.

5. Políticas públicas culturales

Las políticas públicas se generan en el siglo XIX en el marco de la construcción de los Estados nacionales, como proyectos destinados a enfrentar las nuevas demandas de la sociedad industrial y a reconstruir la identidad nacional y cultural de los países.

Para Pierre Muller, la definición más simple de política pública es la de ser una respuesta que ofrece el Estado, a una situación problemática de la sociedad, a través de planes, programas, proyectos y servicios; para lo que éste último se debe comprometer en la definición, análisis e investigación, construcción, formulación, control y seguimiento de la puesta en marcha de dichas políticas. Sin embargo, es importante recordar, que toda política tiene sus efectos previstos e imprevistos, y que por ello no siempre resulta el objetivo deseado, un punto importante es entonces manejar la incertidumbre para reducirla al máximo posible.

Se considera que hay una política pública, cuando una autoridad política de tipo local, regional o nacional, busca modificar uno o varios ámbitos de actores sociales considerados dentro de una lógica sectorial; ya que van dirigidas a un grupo social específico, (género, edad, etnia, etc.) por medio de programas o planes de acción. Una política pública se identifica por ser un conjunto de medidas concretas, con determinada asignación de recursos, que afecta a un público, que define metas y objetivos, y que se desarrolla en las dimensiones básicas de espacio y tiempo. Conforman un proceso que se puede dividir en tres puntos concretos, uno de predicción, en donde se plantea un futuro deseable como referente al que se quiere llegar, otro de decisión, en donde se plantean variedad de alternativas para lograr el objetivo, y uno de acción, en donde se ejecutan las políticas concretadas en acciones (Salazar: 1995, p. 32).

El objetivo de una política pública es entonces la solución a las situaciones problemáticas de cada uno de estos sectores, que no debe entenderse como un simple programa de acción gubernamental, sino como un proceso de mediación social, ya que no sólo soluciona los problemas de un sector, sino que se ocupa de los «desajustes», que pueden ocurrir entre este y los demás sectores, o entre ellos y la sociedad global.

La formulación de las políticas públicas debe integrar instituciones del gobierno, familia, comunidad e infancia, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y cooperación internacional, para garantizar organización y

participación, satisfacción de necesidades básicas, desarrollo institucional, desarrollo social y empoderamiento de la sociedad civil entorno a los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales. Por ello mismo dichas políticas “no deben caer en una especulación teórica, desde el punto de vista de la planeación ni de la conceptualización, pero si debe ser producto de las relaciones históricas y materiales que la están justificando, para que a la hora de su puesta en marcha no se desfase, ni mucho menos logre los efectos contrarios para lo cual fue diseñada” (ICBF: 2001, p. 8).

El concepto de «política pública cultural» como tal es muy reciente y por tanto “debe esperar su tiempo para abrirse paso, para acuñar su terminología, para elaborar sus instrumentos y para probar su eficacia” (Ruiz: 1976, p. 51) La aparición de las políticas públicas culturales se encuentra muy ligada a la declaración de los derechos culturales, incluida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Su primera definición se encuentra en los trabajos de la mesa redonda sobre políticas culturales, reunida en Mónaco en diciembre de 1967, bajo dirección de la UNESCO. Allí una política cultural se establece como “el conjunto de principios operativos, de prácticas y de procedimientos de gestión administrativa o financiera, de intervención o de no intervención, que deben servir de base a la acción del Estado, tendiente a la satisfacción de ciertas necesidades culturales de la comunidad, mediante el empleo óptimo de todos los recursos humanos y materiales de los que dispone una sociedad determinada” (Mena/Herrera: 1994, p. 49).

El desarrollo internacional de las políticas culturales ha determinado en gran medida la forma de concebir y tratar la cultura en Colombia; muchos de los documentos y debates que se han generado en el país, son consecuencia directa de los parámetros internacionales dictaminados por organismos como la UNESCO. Los aspectos más importantes de este desarrollo internacional, se encuentran resumidos en las conclusiones resultantes de las conferencias organizadas por la UNESCO, en Venecia (1970), Yogyakarta (1976), Accra (1975), Bogotá (1978), México (1982) y Estocolmo (1998), en donde se presentan avances significativos en materia de la protección, difusión y desarrollo de las culturas nacionales, cooperación cultural subregional, regional e internacional, desarrollo, patrimonio y producción de bienes y servicios culturales.

Un aspecto importante de estos eventos culturales fue la conferencia de los Estados Árabes, que no pudo ser convocada por la UNESCO, por lo que su organización estuvo a cargo de la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO) y fue realizada en Bagdad en 1981. Allí se analizaron las características propias de la cultura árabe, su dimensión espiritual, su arraigo en una historia y una lengua y su carácter unitario. Se estableció que la interacción de las culturas no debe basarse en la dependencia, sino en el diálogo libre que excluya cualquier tipo de dominación.

6. Políticas culturales en Colombia

COLCULTURA

Las políticas culturales en Colombia fueron asumidas como tales, con la creación de COLCULTURA, anteriormente hacían parte de las políticas educativas. Era función primordial del instituto, el diseño y puesta en marcha de todo lo concerniente a políticas culturales en Colombia que se materializaría en forma de planes, programas y/o proyectos, que debían ser avalados por el gobierno nacional. Sin embargo, se presentó como una característica de la primera parte de la administración COLCULTURA, la falta de continuidad en los programas y proyectos implementados, ya que llegaban a su fin cuando el gobierno de cada director terminaba. Este hecho generó sin duda, cierta desconfianza y falta de credibilidad por parte de las comunidades, hacia los programas implementados por los gobiernos, lo que por otro lado puede ser la causa de falta de participación e interés en la formulación y puesta en marcha de planes posteriores.

Quizás el primer intento por superar este inconveniente, fue la formulación del I Plan Nacional de Cultura en 1974 durante el gobierno de Misael Pastrana Borrero, que no hubiera podido llevarse a cabo, sin el proceso de negociación entre el PNUD, la UNESCO y el gobierno nacional, realizado en 1972 por intermedio de COLCULTURA, y que consistió básicamente en la formulación e implementación de un plan de asistencia técnica para lograr la coordinación adecuada entre cultura y educación. En efecto, este plan representó un progreso participativo, evidenciado en su proceso de formulación, en donde se establecen 2 niveles en la organización institucional.

Por un lado, se estableció un nivel político, que consistía en la organización de grupos participantes en todas las regiones del país (departamentos, territorios nacionales, distritos especiales), a los cuales les estaría encomendada la identificación de los intereses culturales de la comunidad, que servirían de base para la formulación de un plan nacional de cultura. Y por otro lado, se estableció un nivel técnico que actuaría mediante la acción continuada de los establecimientos públicos encargados de la cultura, y de los centros de investigación científica, oficiales o privados adscritos al proyecto. La idea por tanto, era la de complementar las necesidades y vivencias de las comunidades, con la especialización técnica ofrecida por la UNESCO, de manera que el plan de cultura resultante fuera un éxito.

Durante el año 1976 en el gobierno de Alfonso López Michelsen, aparece un nuevo plan de desarrollo cultural, cuya finalidad era de democratizar la cultura e integrarla a la vida cotidiana. Este plan se publicó bajo el nombre «La política cultural en Colombia» y su autoría corresponde a Jorge Eliécer Ruiz, quien contó con el apoyo de COLCULTURA y la subdirección de comunicaciones culturales de la UNESCO. Este texto goza de gran prestigio en el ambiente académico, a la hora de entender y analizar el devenir de las políticas culturales en el país, y se convirtió en un documento de consulta obligatorio, que si bien define y establece parámetros válidos e importantes, no cuenta con las opiniones y aportes

de los diversos grupos poblacionales que conforman la pluralidad de culturas del país. El máximo avance del plan de 1976 en materia de participación, fue entender —aunque de manera nominal— a la comunidad como pieza importante para el desarrollo de la actividad cultural, así como para el diseño y ejecución de planes.

En 1981, durante el gobierno de Julio César Turbay, se realiza un foro sobre políticas culturales y financiación de la cultura, patrocinado por COLCULTURA en conjunto con la ANIF. Allí se presentaron diversidad de ponencias acerca de la importancia de la cultura para la nación y del tratamiento que se le debe dar a la misma, sin embargo, se presenta como una constante la idea de seguir ligando a la cultura únicamente a las bellas artes y a las bellas letras, lo que mantiene la brecha entre lo que se denomina cultura de élites y cultura popular. Para este evento fueron convocadas diversas instancias financieras del país, reconocidos políticos y personalidades de la «alta cultura», que discutieron entre ellos lo que le conviene y lo que no le conviene al país en materia cultural, y que definieron a su manera lo culto y lo «inculto», manteniendo las estructuras jerárquicas y los falsos imaginarios de una única cultura.

Posteriormente en 1983, en el gobierno de Belisario Betancourt, se formuló un plan sectorial de desarrollo cultural en donde se abordó por primera vez el tema de la cultura de una manera amplia y específica. Este plan le otorga una dedicación especial al tema de la participación y una de sus prioridades es la democratización de la cultura, mediante la generación de un ambiente adecuado para el disfrute y creación de la misma. Sin embargo, este plan se conserva dentro de los archivos de la Biblioteca Nacional, como otro de los muchos documentos que se han escrito en torno a la cultura, —tal vez como una forma de responder a las directrices impartidas por la UNESCO—, pero nunca fue llevado a cabo.

Estos primeros planes de cultura no adjudicaban a la descentralización un papel fundamental, y aunque se hablaba de la necesidad de brindar cobertura nacional por intermedio de COLCULTURA, aun para el año 1976, prácticamente la mitad del territorio nacional seguía marginado. No obstante, ya no se habla de una división del país en «secciones» como en el plan del 1974, sino de zonas socioculturales lo que comulga un poco más con la idea de región cultural, utilizada actualmente.

El Plan 83-85 le confiere cierta importancia a las regiones; uno de los principales objetivos de este plan es el de fortalecimiento y protección de la identidad nacional, y para ello se propone el rescate e impulso de las formas culturales regionales en sus múltiples manifestaciones. De este modo, para el año 84 y como resultado del I Encuentro nacional de entidades culturales realizado en Melgar, se crearon las Juntas Regionales de Cultura, mediante el acuerdo 0039. Pese a que dichas juntas significaron un gran avance en el proceso de descentralización llevado a cabo por el instituto, el informe de gestión de COLCULTURA del año 1985, comprueba el abandono y olvido en que se seguían viendo inmersos algunos sectores del país. En éste documento se discriminan las actividades y proyectos realizados por cada subdirección en las diferentes regiones del país, que siendo analizadas dete-

nidamente demuestran la incapacidad del Instituto para lograr la extensión de sus actividades a todo el territorio nacional.

Para 1989 se realiza una reestructuración en el proceso político, a través de la elección de alcaldes y el fortalecimiento de la autonomía municipal, la reforma tributaria, y la conformación de comités y consejos culturales de órdenes departamental y municipal. Se estipula por la ley 9/89 que cada municipio de más de 100.000 habitantes, debe elaborar su plan de desarrollo, que debe contener una propuesta que incluya los aspectos de salud, vivienda, educación y «otros».

Este aspecto significó un gran avance en el proceso descentralizador, aunque no se haga mención a la cultura de una forma directa. También en este año se publicó el documento «Cultura para la democracia y democracia para la cultura» (1989), en donde se mencionan los lineamientos básicos de una política cultural, que pueden resumirse en “crear condiciones para la participación de toda la comunidad en la vida cultural, que se expresa en términos de democracia, y fortalecer el proceso de descentralización, de planeación, administración y gestión del sector cultural”(COLCULTURA: 1989). El objetivo de una política cultural según este documento, es entonces contribuir a fortalecer la democracia y la diversidad cultural, lo que se puede lograr recurriendo a diversas instancias de participación como las juntas, consejos y comités regionales, casas de la cultura, etc.

El siguiente acontecimiento importante para la vida cultural del país, fue la declaración de un año nacional de cultura. El año comprendido entre el 1 de julio de 1989 y el 30 de junio de 1990, fue declarado por el presidente de la República—Virgilio Barco—, Año nacional de la cultura, mediante decreto 1164 del 6 de junio de 1989. Se inició con la presentación del documento *Fundamentos para una política cultural*, basado en el Seminario sobre políticas culturales en América Latina (Bogotá, junio 1989), y terminó con la adopción por parte del CONPES, del documento *La política cultural* (julio de 1990).

Allí se retoma la necesidad de incluir la dimensión cultural en los planes de desarrollo, así como en el proceso de descentralización, que tal como lo estipula la ley 12 de 1986, obliga a los municipios a cofinanciar proyectos culturales y a formular y ejecutar planes de desarrollo. Igualmente aparece como una función de los departamentos y las organizaciones regionales, el estímulo al intercambio y la asociación de municipios, como un mecanismo para dinamizar de la cultura.

Hay que reconocer que en la década de los 90 se publicaron varios documentos sobre política cultural, que demuestran una tendencia por parte del Estado a prestar un mayor interés al área de la cultura. Aunque como es de suponerse, esta tendencia no se presenta como una constante en los diferentes gobiernos presidenciales, y si algunas veces es bastante reconocible, otras veces tiende a volverse invisible.

De esta forma, el período de tiempo comprendido entre los años 1990 y 1994, correspondiente al gobierno de Cesar Gaviria Trujillo (Plan de desarrollo «La revolución pacífica»), se torna fundamental para el desarrollo de la cultura en Colombia, básicamente por

2 aspectos: la nueva constitución colombiana y la apertura económica. Si bien dentro del Plan de desarrollo «La revolución pacífica», no se le da a la cultura un tratamiento especial, cabe anotar que durante este período se formularon varios documentos importantes como el CONPES de 1990, el Plan nacional de cultura 1992-1994, el CONPES de 1994 denominado «La cultura en los tiempos de transición» y las memorias del foro sobre cultura y constituyente, organizado por COLCULTURA y llevado a cabo en el año 1990, como preludio a la formulación de la Constitución del 91.

En materia de participación, los antecedentes para formular el documento CONPES «La política cultural» de 1990, son mucho más interesantes que los de los planes anteriores, porque no sólo se tuvo en cuenta la visión de los especialistas, sino que se recurrió a las regiones y se determinó a la comunidad municipal, como punto de partida de cualquier política cultural que adquiere en este momento la labor de afianzar su identidad dentro de los contextos regional, nacional y hasta internacional, reconociendo a la cultura como expresión de dicha comunidad y como enriquecedora de la vida ciudadana.

Por último, el Plan nacional de cultura 92-94, se define a sí mismo como la síntesis creativa de estudios realizados durante las administraciones precedentes de COLCULTURA, por lo tanto no es producto de las necesidades sentidas de la población, sino de las visiones particulares de quienes desarrollaron los estudios mencionados anteriormente. La participación comunitaria se menciona únicamente como el producto de la descentralización y modernización del Estado, y como la responsabilidad que tiene la sociedad civil de hacerse partícipe en la financiación de la cultura, como una de las estrategias para lograr los objetivos del plan. Este último aspecto, revela cierta intención del Estado, por liberarse —al menos en parte— de su responsabilidad directa en el financiamiento de la cultura.

Como ha podido apreciarse, hasta este momento el campo permanece abierto en lo que a participación se refiere; aunque se han dado esfuerzos y se han generado nuevos espacios, no se ha logrado una participación adecuada de las comunidades en los asuntos que directamente les incumben. Esta situación puede deberse a un sinnúmero de razones como la ineficiencia de los mecanismos institucionales aplicados para el fin, la desconfianza de las comunidades en las entidades públicas y en los procesos que en ocasiones se relegan al papel o carecen de continuidad, la falta de comprensión de los mecanismos culturales de participación de cada comunidad, la desinformación y el desinterés entre otras. El gran reto para el Ministerio de Cultura y para las entidades públicas o privadas encargadas de los asuntos culturales, e interesadas en ellos, es entonces además de muchas otras labores, optar por la participación activa de todas las comunidades en la discusión, formulación, control, seguimiento y evaluación de las políticas culturales, destinadas a solventar las necesidades y situaciones problemáticas en materia cultural.

Ministerio de Cultura

Después de este arduo proceso surge el Ministerio de Cultura por medio de la Ley General de Cultura, como resultado no sólo de la evolución y la nueva forma de pensar las instituciones culturales (tanto públicas como privadas) en Colombia, sino también de la normatividad cultural internacional, ya que la presencia de acuerdos, convenios, declaraciones y recomendaciones de los organismos internacionales tales como la ONU, la UNESCO y la OEA, se hacen cada vez más presentes y más evidentes dentro de la vida y la legislación cultural del país. “La promulgación de la Ley General de Cultura o ley 397 de 1997 recoge, por una parte, el desarrollo de los postulados de la Constitución de 1991, y por otra, la experiencia acumulada por COLCULTURA. Esta ley consagra de manera clara la responsabilidad del Estado. Los ámbitos, o marco general de lo cultural, brinda los mecanismos para establecer las relaciones entre el Estado y la sociedad civil con el fin de promover el desarrollo cultural” (Ministerio de Cultura: 2000, p. 5).

La creación de un ministerio que rigiera los asuntos culturales del país causó gran controversia, especialmente entre los círculos políticos y culturales de la nación. La discusión polarizó las opiniones tanto de políticos como de intelectuales; esta discusión giraba en torno a dos aspectos básicamente, por un lado el temor a que se convirtiera la cultura y al ministerio en un ente burocrático, que se encargara deficientemente de sus asuntos y, por otro lado quienes tenían la certeza de que la creación de un ministerio de la cultura era absolutamente necesaria, ya que la situación en que se encontraba dicha materia en el país era sumamente precaria.

El Ministerio de Cultura fue creado mediante el artículo 66 de la Ley General de Cultura o Ley 397 de 1997, “Como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en esta Ley” (Ministerio de Cultura: 1997, Art. 66).

En la Ley General de Cultura el tema de la participación es abordado en el Título IV. En él se inscribe la gestión cultural dentro de la participación y la relación sociedad-cultura. La participación se encuentra en función de los procesos que alimentan las interacciones, intercambios y diálogos, con el fin de desarrollar la capacidad que se tiene de organizar, decidir, planear, autogestionar y crear de la comunidad en su totalidad.

Cabe resaltar que en cuanto a descentralización administrativa, existen dos tipos de instancias, una nacional y otra territorial; de la primera forman parte Ministerio de Cultura y los Fondos mixtos para la promoción de la cultura y las artes, y de la segunda las instituciones departamentales, distritales y municipales de cultura, y también los Fondos mixtos para la promoción de la cultura y las artes, esto en lo referente a la descentralización. En cuanto a participación, existen también dos tipos de espacios, e igual que el anterior responden a una instancia nacional y a otra territorial, ellos son: para el plano nacional, el Consejo nacional de las artes y la cultura y el Consejo de monumentos nacionales, y para

el plano territorial, los Consejos regionales, departamentales, distritales y municipales de cultura, la Filial de monumentos y los Consejos territoriales de áreas turísticas.

Estos mecanismos de descentralización han permitido en parte nuevos y reconocidos métodos de participación ciudadana. El elemento bandera en cuanto a participación, implementado por el Ministerio de Cultura ha sido hasta el momento el Plan nacional de cultura (2001-2010), cuyo avance primordial fue la metodología utilizada para su formulación, considerada para algunos como un hecho innovador; al respecto se escribió: “Quizá el resultado más significativo del proceso participativo alrededor de la cultura que se ha dado en Colombia en el año 2000, es constatar la amplia visión que tienen las ciudadanas y los ciudadanos de este país” (Ministerio de Cultura: 2000, p. 6).

El Plan Nacional de Cultura, plantea dentro de sus principales objetivos propiciar la construcción de una «ciudadanía democrática cultural», en donde la diversidad sea reconocida y respetada, donde converjan los diferentes grupos sociales, a través del entendimiento, y pretende formular políticas desde un marco general que convocan a la participación de diferentes propuestas culturales con la finalidad de llegar a una construcción colectiva de país; a la formación de una sociedad plural que podrá proyectarse en un futuro de convivencia, paz y equidad. Éste es, sin duda, un objetivo hartamente pretencioso que seguramente encontrará infinidad de obstáculos, vinculados básicamente a los variados y diferentes intereses del gobierno de turno; cabe recordar que se trata de un plan decenal.

El plan “se concibe como herramienta que, desde la afirmación de una postura ética respecto al conflicto, la nación, el desarrollo y la globalización, espera convocar una toma de posición como nación, frente al concierto global y provocar la discusión y la negociación de propuestas culturales que respondan a las especificidades de los diferentes actores y dinámicas, y posibiliten el cambio de las relaciones de poder” (Ministerio de Cultura, 2000, p. 7), en esta medida el plan se constituye como política de Estado, la cual debe propender por orientar, garantizar y estimular sus acciones de manera planificada, articulada, coordinada y con una visión que garantice las condiciones y mecanismos que son necesarios, dentro de cualquier proceso cultural.

Este plan fue fruto de un amplio proceso participativo evidenciado en la realización de foros municipales, departamentales y regionales que desembocaron en un Foro nacional, efectuado en Bogotá el 27 y 28 de noviembre de 2000, y representa sin lugar a dudas el adelanto más significativo hasta el momento en lo concerniente a la formulación de políticas culturales; lo que, sin embargo, no quiere decir que se trate de un procedimiento perfecto. Un procedimiento de tales magnitudes, no será posible hasta que dejen de existir en las diferentes regiones del país, culturas marginadas y sometidas a condiciones de vulnerabilidad, pobreza e inequidad.

Los Planes de desarrollo presidenciales que se han implementado durante el periodo del Ministerio de Cultura, asumen la cultura de acuerdo a las directrices de la Ley General de Cultura en cuanto a su necesidad de articularse estrechamente con el desarrollo social

y económico. La cultura cuenta con sus propios programas y actividades, a diferencia del periodo de COLCULTURA, en donde siempre aparecía ligada y dependiente del sector educativo. En la actualidad, la cultura aparece vinculada al desarrollo de otros sectores, tales como el turismo, las comunicaciones, lo ambiental y con estrategias de paz y convivencia, manteniendo su estrecha relación con el sector educativo.

El Plan nacional de desarrollo 1994-1998 «El Salto Social», implementado durante el gobierno de Ernesto Samper tuvo como objetivo principal, la formación de ciudadanía para una «Colombia Nueva», y es de este objetivo de donde se desprenden los demás aspectos del plan incluyendo el cultural, en donde se hicieron importantes avances, tales, como la formulación de la Ley General de Cultura, la creación del Ministerio de Cultura (órgano rector en esta materia actualmente) y el Sistema nacional de cultura. No obstante, estos avances —como lo hemos desarrollado anteriormente— se enmarcan dentro de un discurso pacifista, que niega la posibilidad del conflicto como alternativa para la solución de diferencias, y como factor enriquecedor de los procesos sociales, en la medida que permite discusión, análisis, negociación y ampliación de visiones.

El Plan nacional de desarrollo 1998-2002 «Cambio para construir la paz», de Andrés Pastrana, dedicó un capítulo a la cultura y lo dividió en dos partes. En la primera parte se elaboró un diagnóstico del sector, en el cual se incluyeron logros y debilidades, y en la segunda se incluyó lo referente a las propuestas de la política en materia cultural en los siguientes aspectos: Organización del sector, patrimonio cultural de la nación, formación artística y cultural, fomento a la creación e investigación artística y cultural, cultura y medios de comunicación, industrias culturales y por último lo referente al apoyo financiero.

Los principales avances del plan tuvieron que ver con el proceso de descentralización, ya que se crearon 32 consejos departamentales de cultura y 3 distritales, se pusieron en funcionamiento 36 fondos mixtos de promoción para la promoción de la cultura y las artes, el fondo mixto de promoción cinematográfica y la creación de 450 consejos municipales de cultura. Como uno de los principales objetivos del plan era la descentralización, el gobierno hizo énfasis en este proceso en el campo cultural, ya que amplió las oportunidades y espacios de participación de la sociedad civil en la definición de prioridades y acciones para el desarrollo cultural.

Dentro de las propuestas más importantes de este plan se encuentra la organización del sector: se reconoce como base fundamental de las políticas del sector cultural la consolidación del Sistema nacional de cultura (SNCu): “(...) puesto que es una estrategia de descentralización del sector cultural que comprende la creación y cualificación de instituciones y consejos territoriales de cultura, el fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales y gestores culturales, y la consolidación de los procesos que vivifican y arman estructuralmente el sistema: formación, información, planeación, financiación y organización” (Presidencia de la República: 1998, p. 177). Con este fin, el Plan nacional de desarrollo, propone la promoción del debate nacional sobre el Sistema nacional de cultura

(SNCu), que garantice una participación real de la sociedad en la promulgación de políticas culturales del país. En cuanto al problema de falta de información, el plan propone la creación del Sistema nacional de información cultural (SINIC), como herramienta principal para el desarrollo de las políticas del Sistema nacional de cultura.

En este periodo se publicó el documento *La casa de la diversidad. Una sociedad interpela al plan Cambio para construir la paz*, en donde se abordan diferentes elementos del Plan con una visión crítica. Se resaltan como positivas la inclusión del tema cultural, y esencialmente del tema de políticas culturales dentro del Plan y el hecho de que se construya una relación entre educación y cultura, sin embargo, se critica que el Plan todavía mantiene una visión de que las políticas culturales son políticas de Estado, y no se tiene una visión que involucre directamente a la sociedad civil.

Aunque el gobierno Pastrana hizo un esfuerzo por incluir la cultura dentro de su Plan nacional de desarrollo, de manera clara y concreta, no logró avances sustanciales en el tema y al finalizar su mandato no se había alterado el ritmo lento al que marchaba el sector cultural en el país.

El Plan nacional de desarrollo 2002-2006 «Hacia un Estado comunitario» de Álvaro Uribe Vélez, centra sus prioridades en las políticas y estrategias de Seguridad democrática, crecimiento y generación de empleo, cierre de las brechas de inequidad, acometimiento de la Revolución educativa y Renovación de la administración pública.

Este plan de desarrollo cuenta con un programa denominado «Cultura para construir nación y ciudadanía», en el cual se da una noción de lo que se entiende por cultura: “La cultura está presente en todos nuestros actos, enriquece nuestros derechos políticos, sociales, económicos y es base para estimular y desarrollar la convivencia. Los procesos culturales revelan los modos como los pueblos viven juntos, las maneras como estos construyen sus memorias, elaboran productos y establecen lazos de confianza que posibilitan el funcionamiento de las sociedades. De hecho, los valores culturales son fundamentales para el desarrollo y contribuyen profundamente a la cohesión social” (Consejo Nacional de Planeación: 1998-2002, p. 68).

En este aparte también se hace mención al «Plan nacional de cultura 2001-2010», como ejemplo de la expresión y participación de la ciudadanía en la formulación de las políticas culturales, lo cual se considera como el más grande avance en el campo cultural del país. Sin embargo, el plan reconoce los problemas de sostenibilidad que afronta el sector y que se evidencian en la efímera existencia de instituciones y programas culturales, en la ausencia de estímulos a la inversión privada, en la debilidad de las cadenas de producción de bienes culturales y por último en una búsqueda incipiente de recursos internacionales por parte del sector, entre otros. Otro de los grandes problemas sigue siendo la falta de información oportuna y veraz, y el plan insiste (como en el plan Pastrana) en el importante papel que cumple el Sistema nacional de información cultural (SINIC), que

no obstante, no cumple a cabalidad su función debido a su inestabilidad de recursos, tanto humanos como financieros.

Como principales objetivos del plan se encuentran la promoción a las diversas manifestaciones culturales del país, el fomento a las actividades culturales que promuevan la democracia, el sentido de pertenencia y el tejido social; el plan propone cuatro líneas de acción: a) reconocimiento y formación en valores, b) Plan nacional de lectura y bibliotecas, c) Plan nacional de música para la convivencia y d) fortalecimiento de la institucionalidad cultural.

Reconocimiento y formación en valores: Dentro del Plan, “La cultura está llamada a ser el común denominador de la construcción colectiva de un proyecto de futuro, pues brinda las herramientas necesarias para fomentar la convivencia, la reconciliación y el diálogo intercultural, por lo cual las distintas culturas que confluyen en el país con sus valores, saberes y tradiciones deben ser tenidos en cuenta por las diferentes instancias públicas y privadas comprometidas con la generación de las condiciones que se requieren para proveer al país de seguridad democrática, equidad social y buen gobierno” (Presidencia de la República: 2002, p. 69). Para lograr esto el gobierno propone la interacción del Ministerio de Educación Nacional, El Ministerio de Cultura y el Alto Comisionado para la Paz, con el fin de integrar infraestructuras, redes e iniciativas de toda índole territorial que contribuyan al reconocimiento y a la formación de valores.

Programa nacional de lectura y bibliotecas: Estará bajo la coordinación de los ministerios de cultura, educación, el Banco de la República y diferentes instituciones relacionadas con la lectura y las bibliotecas. El plan busca hacer de Colombia un país de lectores por medio de algunas estrategias como: la identificación, construcción y adecuación de infraestructuras para bibliotecas, la dotación de bienes y servicios (colecciones, muebles, equipos, nuevas tecnologías), el fortalecimiento de la Red de bibliotecas públicas y la promoción de la lectura por medio de campañas de promoción del libro.

Plan nacional de música para la convivencia: Este plan tiene como objetivo hacer de la música una herramienta que contribuya al desarrollo social de las comunidades. Para lograrlo el plan propone el fortalecimiento del capital físico y humano de las agrupaciones musicales; también estimulará las potencialidades musicales de cada región.

Fortalecimiento de la institucionalidad cultural: Esta línea de acción se propone dar respuesta a la necesidad de consolidar la institucionalidad para el sector cultural con el fin de desarrollar los principios expuestos en el Plan nacional de cultura 2001-2010

Promoción al deporte: Este es el último apartado del Plan Nacional de desarrollo referente a la cultura. Uribe incorpora el sector deporte a la cultura y propone reestructurar los

procesos de organización, planeación y evaluación del sector, con el fin de que la actividad física se masifique, propone además el diseño de una política nacional de infraestructura deportiva, recreativa y de educación física, que será diseñada por el gobierno y los entes territoriales.

Para concluir lo referente a este Plan de desarrollo, es necesario mencionar que una de las principales críticas al gobierno de Álvaro Uribe, es que bajo su mandato el Ministerio de Cultura ha perdido gradualmente su horizonte, convirtiéndose en una entidad de segundo orden, la cual cuenta con poco presupuesto. Este Ministerio se presenta ante la ciudadanía como un ente fiscalizador, cuya principal finalidad es cumplir con las políticas de recorte de presupuesto y de personal; acto inaugural de este nuevo perfil del ministerio es la eliminación de la Orquesta Sinfónica de Colombia y de la Banda Sinfónica Nacional. Esto generó un álgido debate en las esferas académicas y políticas del país, ya que la principal razón del gobierno fue que estas dos instituciones culturales del país eran ineficientes desde la óptica administrativa. Por lo pronto la política a nivel cultural del presidente Uribe no es clara, puesto que en su plan de gobierno aduce la importancia de la cultura y de la música y al tomar posesión de su cargo, acaba con dos insignias del país en estos campos.

ANA MARÍA BARRAGÁN DÍAZ

Socióloga, Universidad Nacional de Colombia
inskra@yahoo.com.ar

MÓNICA MENDOZA MOLINA

Socióloga, Universidad Nacional de Colombia
monicam65@hotmail.com

RECIBIDO FEBRERO DE 2005, APROBADO MAYO DE 2005

Referencias Bibliográficas

- ALVAREZ DONORROSO, I. *Diversidad cultural y conflicto nacional*, Madrid: Talasa ediciones.
- ANDRADE, E. (1987) *Teoría general del Estado*, México: Editorial Harla.
- CNP Concepto constitucional del Consejo Nacional de Planeación sobre Cambio para construir la paz, *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 1998-2002*, Bogotá.
- COLÓN CÁRDENAS, A. E. y DELVECCHIO DOMÍNGUEZ E. A. (1999) *Ordenamiento territorial, autonomía y regionalización en Colombia*, Fondo de publicaciones de la Universidad del Atlántico, Colección de ciencias Sociales y Económicas Rodrigo Noguera Barreneche.
- FORERO, C., CARDONA, G. y CORDOBA, C. (1999) *Planeación participativa «estrategia de paz»*, Consejo Nacional de Planeación.
- ICBF (2001) *Política social territorial. Elementos básicos para su construcción*, Bogotá: ICBF, Dirección de gestión territorial.
- MENA, U. y HERRERA, A. R. (1994) *Políticas culturales en Colombia: discursos estatales y prácticas institucionales*, Mena y Herrera Editoras.
- MINISTERIO DE CULTURA (1997) *Ley general de cultura (Ley 397/97)*, Bogotá.
- _____ (2000) *Sistema Nacional de Cultura y Ley General de Cultura 397/97*, Bogotá: Dirección de Etnocultura y Fomento Regional.
- _____ (2000) *Bases para el plan nacional de cultura, nivel municipal*, Ministerio de cultura.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (1989) *Documento Cultura para la democracia y democracia para la cultura*, República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, COLCULTURA.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (1998) Departamento Nacional de Planeación, Plan Nacional de Desarrollo –Bases– *Cambio para construir la paz*, Bogotá.
- _____ (2002) Departamento Nacional de Planeación, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, *Hacia un Estado comunitario*, Bogotá.
- RUIZ, J. E. (1976) *La política cultural en Colombia*, Biblioteca para el desarrollo cultural, Ministerio de Educación Nacional, COLCULTURA, subdirección de comunicaciones culturales, Bogotá.
- SALAZAR, C. (1995) *Las políticas públicas*, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas.
- TOURAINÉ, A. (1997) *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*, México: Fondo de Cultura Económica.
- UNESCO (1982) *Conferencia mundial sobre políticas culturales*, México: UNESCO.